

EXPEDIENTE N° _____

CASILLA DE _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3408 Imp. Nacional - 1950

Iniciativa de *el Poder Ejecutivo.* -Asunto *Autorización al Poder Ejecutivo para girar mensualmente la suma de \$800.- al regista róna Alfonso Siguer Gómez.* -

Proyecto publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Comisión de *Presupuesto.* -

Para discutir dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de 195 _____

Iniciado *el 21 de Febrero de 1951.* -

Archivado el _____

Decreto N° _____

Asunto *Autorización al P.E. p. Girar de Regista róna Alfonso Siguer Gómez \$800.- mensual, N° 219.*

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



*No se tiene por recibida el
proyecto que se refiere y
por lo tanto no se ha de
dar curso a él.*
1091
C. de Resoluciones

San José, 20 de febrero de 1951

1

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL.-

Muy estimados señores Secretarios:-

Los señores Contralores Generales de la República, han informado a esa Alta Corporación acerca de la discrepancia de los criterios surgida entre el Poder Ejecutivo y la Contraloría, al ejecutar el pago ordenado por Acuerdo N°6 de 6 de enero de este año, a favor del señor Alfonso Figuer Gómez, publicado en La Gaceta del 10 de aquel mes, por valor de ₡ 800.00.-

La Contraloría opuso sus reparos, y este Ministerio insistió en la legalidad y procedencia del gasto. El caso ha sido expuesto a conocimiento de esa Asamblea en observancia del precepto del artículo 6 inciso b) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

A fin de evitar la deliberación en un negocio que no es de grave importancia y que puede ser solucionado en otra vía más simple, y sin duda más acomodada al criterio de los hacendistas en materia de Presupuesto, ruego a Ustedes poner en conocimiento de la Cámara, que el Poder Ejecutivo abandona su recurso de insistencia, y retira el asunto del conocimiento de la Asamblea Legislativa en sus actuales sesiones.

Simultáneamente con este desistimiento, el Poder Ejecutivo, empeñado en cumplir la promesa que lo obliga a cooperar al éxito de la beca que el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América le otorgó al Sr. Alfonso Figuer Gómez para estudios relacionados con el Servicio Civil, como Oficial Primero que fue de la Oficina de Selección de Personal, solicita de la Asamblea el crédito de presupuesto necesario para tal fin.

Respetuosamente propone se decrete en la forma que sigue:-

N°.....

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

Autorizar al Poder Ejecutivo para girar mensualmente la suma de ochocientos colones (₡800.00) a la orden de Alfonso Figuer Gómez, en cumplimiento de la obligación que el Ejecutivo aceptó, de prestarle ayuda para la realización de sus estudios de Servicio Civil, propiciados por el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América. Tal cooperación regirá hasta junio inclusive del presente año, y el gasto será imputado a la partida Eventuales de la Cartera de Gobernación, Artículo 549-Capítulo XLI del Presupuesto Nacional- la cual partida queda aumentada en la suma de ₡ 4.800- compensada con la supresión de la partida del Departamento de Expedientes en Apelación, Artículo 235.

Dado....etc.-"

De los señores Secretarios muy atentamente,

G. Guzmán

G. Guzmán,

MINISTRO DE GOBERNACION

-rca.-

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintiún días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.-

En sesión de esta fecha se leyó el anterior proyecto. El señor Presidente ordenó pasarlo a estudio e informe de la COMISION DE PRESUPUESTO.

O. A. Jiménez

Oficial Mayor.

MINISTERIO DE GOBERNACION,
POLICIA, JUSTICIA Y GRACIA



Nº

Temporale por retirado

San José, 22 de Febrero de 1951

Señores
Secretarios de la Asamblea Legislativa.
PALACIO NACIONAL.

Señores Secretarios:

Me es altamente grato, por el digno medio de
Ustedes hacer del conocimiento de la Honorable Asamblea, el
Decreto Ejecutivo N°78 de fecha de hoy, que textualmente dice:

"DECRETO EJECUTIVO N°78.- OTILIO ULATE, PRESIDENTE
CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA.- D E C R E T A;---
Retírase del conocimiento de la Asamblea Legislativa,
el asunto contenido en el aparte 3° del Decreto Eje-
cutivo N°77 de 20 del mes en curso.-----
Dado en la Casa Presidencial.- San José, a los vein-
tidós días del mes de de Febrero de mil novecientos
cincuenta y uno.-----
OTILIO ULATE.- EL MINISTRO DE TRABAJO Con recargo
del Ministerio de Gobernación, RUBEN GONZALEZ".---

Muy atento y seguro servidor,

Rubén González

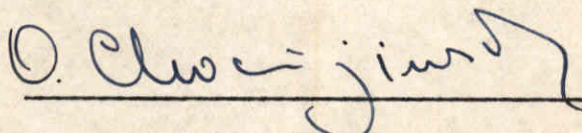
MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL,
ENCARGADO DEL MINISTERIO DE GOBERNACION

AJL.

4

SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los veintitrés días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

En sesión de esta fecha se leyó el Decreto Ejecutivo N° 78 para retirar del conocimiento de la Asamblea el asunto contenido en la parte tercera del Decreto Ejecutivo N°. 77 del 20 del mes en curso. En consecuencia el señor Presidente ordenó tener por retirado dicho asunto y archivar su expediente.



Oficial Mayor